## Municipalidad de Doñihue



### Oficio / Nº 429

ANT.: Solicitud de acceso a la información Nº MU081T0000220, de fecha 01/08/2016 MAT.: Responde solicitud de información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

DOÑIHUE, 02/08/2016,

A: SR/A. Andrés Soto Valenzuela DE: SR/SRA. Municipalidad de Doñihue

Con fecha 01/08/2016, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU081T0000220, cuyo tenor literal es el siquiente: hola necesito la lista de proveedores activos de la I.municipalidad de Doñihue con el fin de poder ofrecer un servicio financiero a dichos proveedores para que se puedan financiarse de una manera mas justa y conveniente para las pymes de chile

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra Permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumplo con comunicarle que para acceder a dicha información, deberá -Se adjunta correo electrónico, de fecha Agosto 01 de 2016, de la Unidad de Compras Públicas de este municipio, con respuesta a solicitud en comento, de acuerdo a requerimientos, indicando que la forma de acceder a lo solicitado se obtiene ingresando el sitio www.chilecompra.cl , opción órdenes de compra de la Comuna de Doñihue, donde encontrará listado de contratos y compras realizados en los últimos 5 años por este servicio, y sus respectivos proveedores. -La presente respuesta se basa en lo indicado en la Ley N°20.285, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 15 de dicho cuerpo legal, que expresa: "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar." .

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente

Municipalidad de Doñihue Unidad de Transparencia transparencia@mdonihue.cl

### **DISTRIBUCIÓN:**

- 1. Sr/a. Andrés Soto Valenzuela
- 2. Archivo

# MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS A L C A L D Í A

OF.ORD. Nº:0429.-

ANT.: Responde solicitud de información, acogida a la Ley de Transparencia, a

Sr. (es)-(a)-(ita) : Andrés Soto

Valenzuela, como Base al Artículo 15 de

la Ley N°20.285.-

MAT.: Ingreso de Solicitud de Información

N°MU081T00000220, vía Portal de

Transparencia del Estado.-

DOÑIHUE, Agosto 02 del año 2016.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

: SR. (ES) (A) (ITA) ANDRÉS SOTO VALENZUELA

E MAIL: asoto@cumplo.com

PRESENTE:

A

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 01 de Agosto del año 2016, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T0000220**, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado, la que indica literalmente lo siguiente:

"hola necesito la lista de proveedores activos de la l.municipalidad de Doñihue con el fin de poder ofrecer un servicio financiero a dichos proveedores para que se puedan financiarse de una manera mas justa y conveniente para las pymes de chile."

- 2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.
- 3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.
- 4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma

- 5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada en su oportunidad por la Unidad de Compras Públicas, de este organismo, se da respuesta a su solicitud de información, de la siguiente forma:
  - Se adjunta correo electrónico, de fecha Agosto 01 de 2016, de la Unidad de Compras Públicas de este municipio, con respuesta a solicitud en comento, de acuerdo a requerimientos, indicando que la forma de acceder a lo solicitado se obtiene ingresando el sitio <a href="https://www.chilecompra.cl">www.chilecompra.cl</a>, opción órdenes de compra de la Comuna de Doñihue, donde encontrará listado de contratos y compras realizados en los últimos 5 años por este servicio, y sus respectivos proveedores.
  - La presente respuesta se basa en lo indicado en la Ley N°20.285, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 15 de dicho cuerpo legal, que expresa: "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."
- 6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda a usted,

BORIS ACUÑA GONZALEZ A L C A L D E

BAG/LCB/FAC/JPU/jpu.-Distribución:

- Citada.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Unidad de Transparencia.

Asunto

**SOBRE LISTADO DE PROVEEDORES MUNICIPALES** 

De destinatario de la companya della companya della companya de la companya della companya della



Fecha 2016-08-01 17:33

#### ESTIMADO:

PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN EXACTA DE LOS ACTUALES PROVEEDORES DE ESTE MUNICIPIO. DEBE INGRESAR A LA PAGINA <u>WWW.CHILECOMPRA.CL</u>, EN LA OPCION BUSCAR ORDENES DE COMPRAS DE LA COMUNA DE DOÑIHUE.

AHÍ ENCONTRARÁ LOS CONTRATOS Y COMPRAS CELEBRADAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. DERIVADOS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS - TRATOS DIRECTO - O COMPRAS VÍA CONVENIO MARCO.

ATTE.-

MARIA ELENA ESPINOZA P. OF. CHILE COMPRAS MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE